

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER CRUZ GALVIS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00413 00

Conforme al escrito obrante a folio 147, téngase por justificada la inasistencia de la apoderada judicial de la parte demandante a la Audiencia Inicial celebrada el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en consecuencia, no se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 180 del C.P.A.C.A¹.

En firme la presente decisión, désele cumplimiento al numeral tercero de la sentencia del 12 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **04 del 28 de enero de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria